



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

**ANEXO I**  
**CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Expediente</b>                                   | 35/2026 SV PA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Título</b>                                       | Servicio de apoyo al empleado público y salud organizacional y asesoramiento Al área de Personal en el Desarrollo de sus funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Localidad</b>                                    | Cáceres                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Código NUTS del lugar principal de ejecución</b> | ES432                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Código CPV: <sup>1</sup></b>                     | <p>El objeto de este servicio se define con los siguientes códigos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 71317210-8: Servicios de consultoría en salud y seguridad</li><li>• 79414000-9: Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos</li><li>• 79630000-9: Servicios de personal, excepto servicios de colocación y suministro de personal</li><li>• 79411000-8: Servicios generales de consultoría en gestión</li><li>• 79633000-0: Servicios de desarrollo del personal</li><li>• 79632000-3: Servicios de formación de personal</li><li>• 79422000-8: Servicios de arbitraje y conciliación</li></ul> |

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
**DIR3 Órgano:** L02000010  
**Sello de tiempo:** 20/07/2026 10:53  
**Firmantes:** ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)  
**Página:** 1/56

**1** Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

## ANEXO I: CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

### 1. OBJETO DEL CONTRATO<sup>2</sup> (Cláusula 2)

**Expediente:** 35/2026 SV PA

**Localidad:** Cáceres

**Título:** Servicio de apoyo al empleado público y salud organizacional y asesoramiento Al área de Personal en el Desarrollo de sus funciones

**Código CPV<sup>3</sup>**

El objeto de este servicio se define con los siguientes códigos:

- 71317210-8: Servicios de consultoría en salud y seguridad
- 79414000-9: Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos
- 79630000-9 Servicios de personal, excepto servicios de colocación y suministro de personal
- 79411000-8: Servicios generales de consultoría en gestión• 79633000-0: Servicios de desarrollo del personal
- 79632000-3: Servicios de formación de personal
- 79422000-8: Servicios de arbitraje y conciliación

### INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

**División en lotes:** No

#### Justificación de la no división del contrato en lotes:

Se ha decidido no dividir en lotes el objeto del contrato por motivos de unidad funcional y coherencia metodológica.

Todas las actividades descritas (asesoramiento en modernización, evaluación del desempeño, apoyo psicológico, mediación y relevo generacional) forman una unidad funcional indivisible orientada a la salud organizacional. Su ejecución conjunta por un mismo adjudicatario es indispensable para:

**2** El objeto de los contratos del sector público deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer, sin cerrar el objeto del contrato a una solución única. En especial, se definirá de este modo si se estima que en el contrato pueden incorporarse consideraciones sociales, ambientales o de innovación que mejoren la eficiencia y sostenibilidad de los suministros que se contraten.

**3** Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) )- BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
**DIR3 Órgano:** L02000010  
**Sello de tiempo:** 20/07/2026 10:53  
**Página:** 2/56

**Firmantes:** ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cueValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)  
Página: 3/56

- Garantizar la coherencia metodológica: El éxito del programa depende de una visión transversal del capital humano. Fragmentar el servicio en diferentes empresas rompería la unidad de criterio en la gestión de personas.
- Conocimiento profundo del personal: El adjudicatario maneja información sensible y evolutiva sobre el clima laboral y el desempeño. Un único interlocutor garantiza que el aprendizaje obtenido en una línea (ej. mediación) alimente preventivamente a otras (ej. liderazgo).
- Evitar la dispersión de información sensible: Tratándose de datos psicológicos y procesos de acoso, la unidad de custodia y gestión de la información refuerza la seguridad y la confidencialidad.
- Eficiencia en la gestión pública: La coordinación de múltiples adjudicatarios para tareas tan interconectadas generaría duplicidades administrativas y un riesgo de descoordinación que comprometería los objetivos de salud organizacional de la Diputación de Cáceres.

**Limitación de presentación de lotes.** No procede

#### Especificaciones del objeto del contrato:

Descripción del objeto del contrato:

Constituye el objeto de este contrato la prestación de un servicio integral de consultoría estratégica y asistencia técnica especializada en psicología del trabajo y las organizaciones, Salud Organizacional y gestión avanzada de recursos humanos y teniendo en cuenta condiciones sociales de ejecución.

La prestación no se limita a una asesoría genérica, sino que se define mediante las actuaciones específicas y coordinadas en los términos y con el alcance que se especifica en los PPT y que abarcan el asesoramiento en modernización de RRHH, la gestión del conocimiento y relevo generacional, el apoyo psicológico y salud psicoemocional, sistemas de evaluación del desempeño y la carrera profesional, gestión de conflictos y mediación, colaboración en procesos de acogida y estrategias de motivación y prevención.

**Lugar de entrega del suministro:** Diputación de Cáceres

**Contrato reservado:** No

- ☐ Centros especiales de empleo de iniciativa social
- ☐ Empresas de Inserción



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Página: 4/56  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)

## 2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO (CLÁUSULA 3 Y 4)

Importe total (IVA excluido): 60.000,00 €

Importe del IVA: 12.600,00 €

Importe total (IVA incluido): **72.600,00 €**

**Valor estimado del contrato: 144.000,00 €**

| Concepto Económico                                                    | Importe             |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Contrato inicial</b>                                               |                     |
| Presupuesto base de licitación sin IVA (duración inicial de 2 años)   | 60.000,00 €         |
| Importe del IVA                                                       | 12.600,00 €         |
| <b>Presupuesto base de licitación total (con IVA)</b>                 | <b>72.600,00 €</b>  |
| <b>Prórrogas</b>                                                      |                     |
| Importe desglosado de las prórrogas (hasta 2 años de prórrogas)       | <b>60.000,00 €</b>  |
| <b>Modificaciones</b>                                                 |                     |
| Importe desglosado de las modificaciones (20% sobre duración inicial) | <b>12.000,00 €</b>  |
| Importe desglosado de las modificaciones (20% sobre las prórrogas)    | <b>12.000,00 €</b>  |
|                                                                       |                     |
| <b>Valor estimado del contrato</b>                                    | <b>144.000,00 €</b> |

**Método de cálculo:** con base a los precios de mercado de los distintos servicios objeto del contrato.

**Sistema de determinación del precio<sup>4</sup>:** Tanto alzado

**Revisión de precios en los contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea inferior a cinco años:** No

**Revisión de precios en los contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea inferior a cinco años:** No procede

**Variación de precios en función del cumplimiento o incumplimiento de objetivos de plazos o rendimiento:** No



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

Supuestos y reglas para su determinación: No procede

#### Anualidades (IVA incluido)

| Año  | Importe   | Partida Presupuestaria |
|------|-----------|------------------------|
| 2026 | 18.150,00 | 06.9202.27706          |
| 2027 | 36.300,00 | 06.9202.27706          |
| 2028 | 18.150,00 | 06.9202.27706          |

Tramitación del gasto: Ordinaria

### 3. PLAZOS DE EJECUCIÓN (CLÁUSULA 5 Y 17)

Plazo total (en meses): 2 años

Plazos parciales (en meses): No procede

Posibilidad de prórroga: Sí

Plazo de preaviso de la prórroga: 2 meses

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Página: 5/56  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)

4 Precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se ejecuten o a tanto alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.

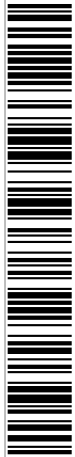


PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas





Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55c0d7cea6994bd7>

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaciudadano/Enlaces.do?d=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Página: 7/56



acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

☐ **2. Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales** por un importe mínimo de \_\_\_\_\_ euros<sup>10</sup>.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

☐ **3 El patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar \_\_\_\_\_ euros.<sup>11</sup>

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

☐ **4. Otros medios de prueba** distintos de los previstos en los apartados anteriores -sólo en caso de contratos no sujetos a regulación armonizada.

**En caso de admitirse oferta integradora, requisitos de capacidad y solvencia económica financiera:** No Procede

#### 4. C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

**10** En los contratos cuyo objeto consista en servicios profesionales. El seguro debe estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas y cubrir al menos por importe el valor estimado del contrato.

**11** El 20 % del importe del contrato.

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas





Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55c0d7cea6994bd7>

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cueValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cueValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18  
**DIR3 Órgano:** L02000010  
**Sello de tiempo:** 20/07/2026 10:53  
**Página:** 8/56



**Criterios y medios de acreditación<sup>12</sup> de la solvencia técnica o profesional<sup>13</sup>. Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica<sup>14</sup>:**  
3 años

- ☒ **1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, lo que significa un mínimo de 21.000,00 €.

**Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato:** en caso de duda al respecto por parte de la Mesa de Contratación, se considerará el código CPV, debiendo coincidir los tres primeros dígitos de los respectivos CPV para que sean considerados de igual o similar naturaleza.

- ☒ **2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas**, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.

Se exige un equipo de personal técnico adscrito al contrato reúna, como mínimo, las siguientes condiciones:

- **Un/a Psicólogo/a** con especialidad en Psicología del Trabajo y de las

**12** Cumplimentar en todos los contratos de suministro. En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando la persona contratista sea una empresa de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años-, su solvencia técnica o profesional se acreditará por uno o varios de los medios previstos en los apartados 2 a 8 del presente anexo, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en el apartado 1, relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

**13** En caso de que sean varios los medios que se señalan, indicar si son alternativos o acumulativos.

**14** El periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años, salvo que se considere necesario establecer otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas





Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&ueValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AHOF-WC50GG6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AHOF-WC50GG6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)  
Página: 9/56

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55c0d7cea6994bd7>



Organizaciones.

- **Un/a Psicólogo/a** con especialidad o acreditación en psicología clínica.
- **Uno de ellos con Máster en Dirección de RRHH**
- **Experiencia acreditada:**
  - Haber realizado al menos tres servicios similares en los últimos cinco años para administraciones públicas o entidades de derecho público o empresas privadas.
  - Experiencia acreditada en consultoría estratégica para la evaluación del desempeño en Administraciones Públicas o empresas privadas: Los licitadores deberán acreditar haber participado, en los últimos cinco (5) años, en al menos un proceso de implantación integral de sistemas de Evaluación del Desempeño en Administraciones Públicas (Entidades Locales, Autonómicas o Estatales).
  - Para que dicha experiencia se considere válida y equivalente a la complejidad del objeto del contrato, los proyectos acreditados deberán haber abarcado obligatoriamente las siguientes fases:
    - ✓ Diseño normativo: Asesoramiento en la redacción de reglamentos, instrucciones o convenios de normativa interna reguladora del sistema.
    - ✓ Gestión del Cambio: Diseño y ejecución de campañas de difusión y sensibilización dirigidas a la plantilla y sus representantes.
    - ✓ Capacitación técnica: Formación específica a los mandos intermedios y directivos en su rol de evaluadores.
    - ✓ Definición de indicadores: Asesoramiento técnico en la determinación de objetivos y KPIs.
    - ✓ Acompañamiento operativo: Soporte técnico durante el proceso de evaluación, realización efectiva de la misma y gestión de los canales de comunicación de resultados.
    - ✓ Garantía y Revisión: Asesoramiento en los procesos de alegaciones, revisión de resultados y mejora continua del sistema."

Se exige este nivel de detalle en la solvencia técnica para asegurar que el adjudicatario posee una visión 360º de la evaluación del desempeño y ha acompañado en la realización de manera efectiva de al menos un proceso de evaluación del desempeño en una Administración Pública. Dada la obligatoriedad legal de su implantación y la sensibilidad de este proceso en la carrera profesional de los empleados de la Diputación de Cáceres, el éxito del contrato depende de que la

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)  
Página: 10/56

empresa haya gestionado previamente no solo la parte administrativa, sino también la técnica, la comunicativa y la de resolución de conflictos derivados de la propia evaluación.

Esta experiencia se acreditará mediante Certificados de Buena Ejecución firmados por el órgano competente de la Administración Pública destinataria, donde conste expresamente que el servicio incluyó dichas fases.

...

☐ 3. Descripción de las **instalaciones técnicas**, de las medidas empleadas por la persona licitadora para garantizar la **calidad** y de los **medios de estudio e investigación de la empresa**.

☐ 3.1. Se exige que la persona licitadora acredite el empleo de medidas para controlar la calidad.

☐ 3.2. Se exige que la persona licitadora acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa

☐ 4. Cuando se trate de suministros o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un **control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado** competente del Estado en que está establecida la persona licitadora, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica de la persona licitadora y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad.

Se exigirá certificado expedido por: No procede.

☐ 5. **Titulaciones académicas y profesionales** de la persona licitadora y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

☐ 5.1. Se exigen las titulaciones académicas \_\_\_\_\_ o equivalentes de la persona licitadora.

☐ 5.2. Se exigen las titulaciones académicas \_\_\_\_\_ o equivalentes de los o las directivos o directivas de empresa.

☐ 5.3. Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una titulación de \_\_\_\_\_ o equivalente.

☐ 5.4. Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una experiencia de \_\_\_\_ años.

☐ 6. Indicación de las **medidas de gestión medioambiental** que la persona licitadora podrá



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

10



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55c0d7cea6994bd7>

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?d=validacion&cueValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AHOF-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AHOF-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)  
Página: 11/56

aplicar al ejecutar el contrato.

- ☐ 6.1. Se exige que la persona licitadora posea certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas y recomendaciones medioambientales o equivalentes: ...
- ☐ 6.2. Se exige la aportación de documentos que demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.
- ☐ 6.3. Se exigen certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente de conformidad con normas y recomendaciones medioambientales y emitidos, en último caso, por las propias empresas mediante declaración responsable efectuada por la persona representante legal de la empresa.

☐ 7. Declaración sobre la **plantilla media anual de la empresa** y del número de personas directivos durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

- ☐ 7.1. Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos de personas de la empresa del \_ % del total de la plantilla durante los últimos tres años
- ☐ 7.2. Se exige unos efectivos de personal directivo como mínimo del \_\_% sobre el total de la plantilla.

☐ 8. Declaración indicando la **maquinaria, material y equipo técnico** del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:

- ☐ 9. **Obligación de las personas jurídicas licitadoras de indicar en su oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:**  
Sí/No
- ☐ 10. **Otros medios de prueba de solvencia técnica o profesional** distintos de los previstos en los apartados anteriores - sólo en caso de contratos no sujetos a regulación armonizada:
- ☐ 11. **Solvencia Técnica complementaria.**

**Presentación de certificados expedidos por organismos independientes**



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas





Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

(modificada por Resolución de 14/08/2025, publicada en BOP n.º 156 de fecha 18/08/2025).

**Respuestas vinculantes sobre la aclaración de los pliegos:** No.

## 6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (Cláusula 8)

**Procedimiento de adjudicación:** abierto

**Forma de presentación de ofertas:** electrónica a través de SiREC-Portal de licitación electrónica  
<https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/UltimosExpte.do>

**Tramitación del expediente:**

- ☒ Ordinaria  
☐ Urgente, según Resolución de fecha \_\_\_\_\_

**Contrato sujeto a regulación armonizada:** No

**Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación:** Sí

**Posibilidad de variantes:** No<sup>15</sup>

**Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV):** sí

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones (A, B, C y D) correspondientes de la parte IV del DEUC.

**Plazo máximo para efectuar la adjudicación:** según ley

**Importe de la compensación a las personas licitadoras:** no se contempla ni en caso de renuncia ni en caso de desistimiento.

**Órgano competente para bastanteos y visados:**

- ☐ Servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.  
☒ Asesoría jurídica de la Diputación Provincial de Cáceres.

**15** Únicamente cuando se tengan en cuenta criterios distintos del precio.



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas











Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

<https://sede.dip-caceres.es/carpetac Ciudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve/validacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974A40FWC50G6EDI18>  
DIPCC-PF205C50ZYQSTM974A40FWC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

**Firmantes:** ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Página: 16/56

- **Gestión de la consulta en Cáceres:** Descripción de las instalaciones propuestas (propias o concertadas) y su adecuación para garantizar la privacidad y accesibilidad de los empleados (entre 0 y 2 puntos).
- **Justificación:** La operatividad y agilidad en la respuesta son críticas para el éxito de intervenciones sensibles, como el apoyo psicológico o la mediación en situaciones de conflicto. Definir canales claros de comunicación y asegurar instalaciones propias o concertadas adecuadas garantizan la privacidad, la accesibilidad y el bienestar de los empleados, aspectos fundamentales de la salud organizacional que se contrata.

### 3. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN (HASTA 5 PUNTOS)

Se valorará el rigor científico y técnico de las intervenciones. Se puntúan las técnicas de intervención (como coaching o mediación circular-narrativa), la metodología para la evaluación del desempeño y el establecimiento de indicadores KPI.:

- **Técnicas de intervención:** Descripción de los marcos metodológicos en psicología organizacional, coaching y mediación de conflictos (ej. mediación circular-narrativa, coaching ejecutivo por competencias) (entre 0 y 2 puntos).
- **Evaluación del desempeño:** Propuesta metodológica específica para el asesoramiento a los evaluadores y a la Comisión de Seguimiento, asegurando la objetividad del proceso (1 punto).
- **Cuadro de mando e indicadores:** Definición de KPIs (indicadores clave de desempeño) para medir el impacto del servicio en el clima laboral y la salud organizacional (entre 0 y 2 puntos).
- **Justificación:** Aplicar marcos metodológicos con rigor técnico es vital para mediar eficazmente en conflictos laborales y dotar de total objetividad al sistema de evaluación del desempeño. Asimismo, la propuesta de un cuadro de mando con indicadores (KPIs) proporciona a la Administración una herramienta objetiva para fiscalizar la ejecución y medir el impacto real del servicio sobre el clima laboral.

#### 4. INSTRUMENTOS DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO (HASTA 4 PUNTOS)

Este punto es crítico para el relevo generacional. Se valora la metodología para identificar al "personal clave", las herramientas de captura (manuales, vídeos tutoriales) y los protocolos de acogida (Onboarding):

- **Identificación del talento:** Metodología para detectar al "personal clave" y el conocimiento crítico en riesgo de pérdida por jubilaciones (entre 0 y 2 puntos).
- **Herramientas de captura:** Propuesta de soportes (manuales de acogida, vídeos tutoriales, mapas de procesos) para formalizar el conocimiento tácito (1 punto).
- **Protocolos de Onboarding:** Diseño de las fases de acogida para que la



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

16



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cueValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Página: 17/56  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)

transferencia de conocimiento sea efectiva desde el primer día de incorporación de nuevos efectivos (1 punto).

- **Justificación:** La Diputación se enfrenta a un desafío estructural por el relevo generacional; por ello, es objeto directo del contrato evitar la pérdida de conocimiento tácito o crítico derivada de futuras jubilaciones. Las metodologías evaluadas bajo este criterio previenen la fuga de este "know-how" e impulsan un aprendizaje organizativo efectivo desde el primer día de incorporación de los nuevos empleados.

## 5. OTRAS MEJORAS Y SALUD ORGANIZACIONAL (HASTA 3 PUNTOS)

Se valorarán propuestas proactivas que excedan lo estrictamente requerido en el PPT. Se premian propuestas proactivas sobre prevención del acoso, promoción de la salud mental y herramientas tecnológicas innovadoras.:

- **Prevención del acoso:** Propuestas para la sensibilización y formación preventiva en materia de acoso laboral, sexual o por orientación sexual (1 punto).
- **Promoción de la salud mental:** Talleres específicos (gestión del estrés, liderazgo saludable, resiliencia) o campañas de divulgación para la plantilla (1 punto).
- **Innovación en RRHH:** Aplicación de herramientas tecnológicas o dinámicas grupales innovadoras que favorezcan el compromiso (engagement) y la satisfacción laboral (1 punto).
- **Justificación:** Medidas adicionales como los talleres de gestión del estrés, liderazgo saludable o dinámicas grupales aportan un salto cualitativo al pliego técnico. Se vinculan estrechamente con el objeto contractual porque maximizan la prevención de riesgos psicosociales, promueven entornos de trabajo seguros y favorecen el compromiso (*engagement*) de la plantilla institucional.

## Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Máx.: 79 puntos

**1.- Oferta Económica (49 puntos):** Se valorará la propuesta económica más ventajosa mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación = 49 \times \frac{(PL - Of)}{(PL - OMB)}$$

siendo,

- PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
- OMB= Oferta Más Baja (en euros)
- Of= Oferta económica de la empresa (en euros)



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?d=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Página: 18/56  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)



**2.- Mejora en el Tiempo de Respuesta (hasta 5 puntos)**, los tiempos de respuestas se valorarán desde la solicitud de requerimiento o atención del servicio:

- Atención urgente (hasta 2 puntos): Respuesta en casos de comisión de acoso o conflicto grave en menos de 24 horas.
- Atención ordinaria de solicitudes de apoyo psicológico (3 puntos):
  - 3 puntos: Respuesta en menos de 48 horas.
  - 2 puntos: Respuesta en 3 días.
  - 1 punto: Respuesta en 5 días.

Se justifica la incorporación del criterio de adjudicación automático “Mejora en el Tiempo de Respuesta” por tratarse de un parámetro de calidad del servicio directamente vinculado al objeto del contrato y determinante de un mejor nivel de rendimiento en su ejecución, al afectar de forma inmediata a la eficacia real de las prestaciones de apoyo psicológico al empleado público y de intervención técnica en supuestos de conflicto grave o comisión de acoso, donde la oportunidad de la actuación es un factor crítico para la contención del daño, la preservación del clima laboral y la continuidad del servicio.

De conformidad con el artículo 145.2.2.º de la Ley 9/2017, pueden emplearse criterios cualitativos como la organización, cualificación y experiencia del personal adscrito cuando la calidad del personal afecte significativamente a la mejor ejecución, y, además, el propio artículo 145.5 exige que los criterios estén vinculados al objeto del contrato, formulados de manera clara y objetiva, respetando igualdad, transparencia y proporcionalidad y sin conferir libertad de decisión ilimitada, garantizando igualmente la comprobación efectiva de la información aportada; en esa misma línea, el artículo 67.2.b) de la Directiva 2014/24/UE admite criterios referidos a la organización, cualificación y experiencia del personal encargado de ejecutar el contrato cuando ello incida en la ejecución, y el artículo 67.4 de dicha Directiva exige verificabilidad efectiva, exigencias que aquí se satisfacen al definirse umbrales temporales precisos y mensurables desde la solicitud de atención, de modo que la puntuación se obtiene por mera aplicación de una regla predeterminada. En particular, la atención urgente (hasta 2 puntos) fija una respuesta en menos de 24 horas para supuestos de conflicto grave o acoso, y la atención ordinaria de solicitudes de apoyo psicológico (hasta 3 puntos) gradúa objetivamente la mejora en menos de 48 horas, 3 días o 5 días, lo que permite evaluar comparativamente, en condiciones de competencia efectiva, el compromiso operativo del licitador respecto de una característica esencial de la prestación (capacidad de reacción y disponibilidad del servicio), sin incorporar elementos subjetivos de la empresa ajenos a la oferta, y dando preponderancia a un criterio cuantificable automáticamente, en línea con el artículo 146.2 de la Ley 9/2017 y con la previsión de priorizar, siempre que sea posible, criterios valorables mediante cifras o porcentajes por mera aplicación de fórmulas.

**3.- Personal Técnico adicional (hasta 9 puntos):** Se valorará la puesta a disposición de personal técnico contratado que supere los requisitos mínimos exigidos en el PPT (2 Licenciados/graduados en psicología). Se asignarán 3 puntos por cada técnico (titulación

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

18









Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?d=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Página: 21/56

meses, sin perjuicio de su posible aportación informativa.

La valoración de la experiencia se realizará solo cuando se certifiquen por AAPP o empresa privada de más de 500 trabajadores, ya que la complejidad de estructura, organigrama e intervención en AAPP de tamaño más pequeño no serían extrapolables a la experiencia idónea para llevar a cabo las actuaciones en nuestra administración pública que excede de 1000 empleados públicos.

Dicha experiencia aporta mayor calidad a la ejecución del contrato, incide en la prestación del objeto del contrato debido a la complejidad de los servicios a prestar, que deviene en la necesidad de que el equipo técnico disponga de un alto grado de conocimiento y experiencia que requiere la ejecución del contrato, en AAPP de similares características organizativas, complejidad y tamaño, lo que afecta de modo determinante a la calidad de la ejecución del contrato. Constituye un plus de calidad que afecta directamente a la calidad profesional de la prestación y, por lo tanto, al objeto del contrato.

La concreción de que la experiencia se haya desarrollado en Administraciones Públicas o empresas privadas de al menos 500 trabajadores responde a una razón objetiva y proporcional directamente conectada con el modo de prestación del servicio en un entorno público, sustancialmente distinto del de una empresa privada: en las Administraciones Públicas la implantación y acompañamiento en materia de RRHH y salud organizacional se realiza dentro de marcos de actuación más reglados y procedimentalizados, con mayores exigencias de trazabilidad y coordinación interna, y con intervención frecuente de órganos colegiados y unidades con funciones diferenciadas, de forma que la toma de decisiones, la ejecución de cambios organizativos y la implantación de sistemas como la evaluación del desempeño o los programas de relevo generacional requieren un encaje operativo y documental específico que condiciona la metodología, los tiempos, la comunicación interna y la gestión de resistencias. Esta singularidad estructural y funcional del sector público —frente a la mayor flexibilidad organizativa habitual en el sector privado— hace que la experiencia previa en una gran AAPP resulte especialmente indicativa de la capacidad del personal adscrito para generar un mejor nivel de rendimiento del contrato, al aportar aprendizaje directamente transferible a un contexto de gran plantilla, diversidad funcional, niveles jerárquicos y circuitos internos complejos, lo que reduce riesgos de ejecución, de re-trabajo y de desviaciones metodológicas y favorece la continuidad y calidad del servicio. En términos de diseño del criterio, la exigencia no opera como restricción territorial ni como condición ajena al objeto, sino como parámetro objetivo de comparabilidad y de vinculación al objeto del contrato, al centrarse en una característica del entorno de prestación que afecta de manera significativa a la mejor ejecución; además, la motivación del criterio debe explicitar precisamente ese vínculo con la mayor calidad de la prestación y evitar formulaciones estereotipadas

#### Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo<sup>17</sup>:

**17** En el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, estableciendo un umbral mínimo del 50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55c0d7cea6994bd7>

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50GGEDI18> | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50GGEDI18  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Página: 22/56

Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)



En cada uno de los apartados (criterios calculables mediante la mera aplicación de fórmulas y criterio calculable mediante la aplicación de juicio de valor) se exigirá un mínimo de un 50% de los puntos máximos posibles para poder continuar en el procedimiento selectivos.

#### Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja<sup>18</sup>:

1. Si concurriera un solo licitador, si la oferta presentada fuere inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Si concurrieran dos licitadores, se considerará que una oferta es anormalmente baja si es inferior a la otra oferta en más de 20 unidades porcentuales.
3. Si concurrieran tres licitadores, se considerará que una oferta es anormalmente baja si su cuantía es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Si concurrieran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**Comité de personas expertas u Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas:** No

#### 9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO<sup>19</sup> de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (*Cláusula 12*)

De acuerdo con la LCSP, es obligatorio incorporar requisitos de carácter medioambiental, social o de innovación, justificando su vinculación con el objeto del contrato. Se establece la

#### 18 En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

#### 19 Especificar al menos una, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP.

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas





Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55c0d7cea6994bd7>

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18> | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53

Página: 23/56

Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

23

siguiente condición especial de carácter social (relacionada con la conciliación e igualdad): El adjudicatario deberá aplicar, durante toda la ejecución del contrato, medidas efectivas de conciliación de la vida laboral y familiar para el personal adscrito al servicio.

La imposición de esta condición especial se justifica con bases a la naturaleza del contrato, orientado a la Salud Organizacional y el Apoyo al Empleado, resulta indispensable que la empresa adjudicataria sea coherente con los valores que promueve, garantizando que su propio personal trabaje en un entorno que favorezca el bienestar y la conciliación. Esta condición asegura una mayor calidad en la prestación del servicio y una menor rotación del equipo técnico.

Además se exige una condición de ejecución para la ejecución de la línea de apoyo psicológico individualizado al personal, la empresa adjudicataria deberá disponer de una consulta propia o concertada en la ciudad de Cáceres. Este espacio, que tendrá la consideración de medios adscritos al contrato, deberá cumplir con los requisitos de privacidad, confort y normativa sanitaria necesarios para la práctica de la psicología, garantizando un entorno neutral fuera de las dependencias administrativas habituales si el empleado así lo requiere.

Se justifica la imposición, como condición especial de ejecución, de que la empresa adjudicataria disponga, para la línea de apoyo psicológico individualizado al personal, de una consulta propia o concertada en la ciudad de Cáceres —con consideración de medio adscrito al contrato y con exigencias de privacidad, confort y cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable, garantizando además un entorno neutral fuera de las dependencias administrativas si el empleado así lo requiere— por su vinculación directa y necesaria con el objeto contractual y por su contribución decisiva a la calidad, accesibilidad y efectividad de una prestación asistencial personalísima, en términos compatibles con la organización de servicios con prestaciones directas.

En primer lugar, la exigencia se incardina en la obligación de que las entidades que desarrollan actividad sanitaria cuenten con “la estructura y medios adecuados a su naturaleza específica y la confidencialidad de los datos médicos personales”, tal y como impone el artículo 18.3 del Real Decreto 39/1997, y se alinea con el marco de recursos materiales y humanos adecuados en la actividad sanitaria de prevención (LPRL art. 31), de modo que el espacio asistencial no es un elemento accesorio sino un componente esencial para garantizar la confidencialidad y seguridad de la atención psicológica.

En segundo lugar, la previsión de un entorno “neutral” y diferenciado de las dependencias administrativas es coherente con la regla general de que, en servicios con prestaciones directas, la prestación se efectúe en dependencias o instalaciones diferenciadas de las de la propia Administración, y con la finalidad de evitar interferencias organizativas y salvaguardar la buena marcha del servicio, lo que adquiere especial relevancia en intervenciones de apoyo psicoemocional o conflictos sensibles que requieren máxima reserva.

En tercer lugar, la localización en Cáceres se justifica por razones objetivas de operatividad y proporcionalidad vinculadas al acceso real del personal destinatario, pues más del 90% de los empleados tienen su puesto de trabajo en la ciudad de Cáceres, de manera que disponer de consulta en dicha ciudad evita desplazamientos innecesarios para la consulta, reduce barreras de acceso, incrementa la inmediatez y continuidad de la asistencia y minimiza los tiempos muertos y costes indirectos asociados al desplazamiento, mejorando la eficacia del servicio sin imponer un requisito de “arraigo” empresarial, dado que se admite expresamente el cumplimiento



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

mediante consulta concertada; finalmente, al configurarse el espacio como medio adscrito a la ejecución, la exigencia se articula adecuadamente como compromiso de adscripción de medios materiales integrado en el contrato, en los términos del artículo 76.2 de la Ley 9/2017, permitiendo atribuirle carácter de obligación esencial o asociarle penalidades en caso de incumplimiento, y asegurando así que la condición no queda en una mera declaración sino que opera como garantía de ejecución efectiva.

**¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP):** Sí

**En caso negativo, ¿se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP?:** No

**Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:**

Sí

**En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:**

10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, por cada una hasta un máximo del 50% del precio del contrato.

## 10. SUBCONTRATACIÓN (Cláusula 17)

**Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma:** Sí

Todas las actividades relacionadas con la asesoría directa al Área de personal, Atención psicológica al personal, en diseño e implantación de proyectos relacionados con la acogida, relevo generacional y evaluación del desempeño no podrán ser objeto de subcontratación.

Sí podrían ser objeto de subcontratación actividades como el diseño de materiales divulgativos/formativos, servicios de mediación, formación, asesoría legal/económica específica en temas vinculados con RRHH (competencias, fichas puesto, organización interna...)

**Obligación de cumplimentar la sección D: Información relativa a las personas subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico de la parte II del DEUC:** No



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

24

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cueValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Página: 24/56

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55c0d7cea6994bd7>



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?d=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50GGEDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50GGEDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)  
Página: 25/56

**La persona contratista debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar:** Sí

Las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

**La persona contratista debe indicar previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos :** ☐ Sí<sup>20</sup> ☒ No

**La ejecución del contrato debe ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias:** No

**En caso de infracción de las condiciones establecidas para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud de la persona subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, se establecen las siguientes consecuencias: (marcar lo que proceda)**

☒ Penalidad del 10 % del importe del subcontrato (indicar porcentaje, con un máximo del 50%).

Resolución del contrato, siempre que suponga el incumplimiento de la obligación principal del contrato.

**Se prevén pagos directos a subcontratistas:** No

**Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:** No.

## 11. PENALIDADES (Cláusula 18)

**20** Obligatorio en aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, calificándose esta obligación como esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?d=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Página: 26/56

**Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP: Sí**

Se aplicará el régimen general de la LCSP.

**Penalidades por cumplimiento defectuoso: Sí**

Se definen esencialmente en función de la gravedad y el impacto en la salud de los empleados y la seguridad jurídica de la Diputación:

#### A. Incumplimientos Leves

*Penalización: Entre el 1% y el 3% del canon mensual por cada incidencia.*

- **Gestión Documental:** Retraso injustificado en la entrega de las actas de las reuniones semanales obligatorias en las dependencias de la Diputación.
- **Metodología:** No utilizar los formatos o herramientas de transferencia de conocimiento (manuales, vídeos) propuestos en la oferta técnica.

#### B. Incumplimientos Graves

*Penalización: Entre el 4% y el 10% del canon mensual por cada incidencia.*

- **Tiempos de Respuesta (Atención Ordinaria):** Superar los plazos de respuesta para apoyo psicológico (según la mejora ofertada: 48h, 3 días o 5 días) en más de dos ocasiones al mes.
- **Medios Materiales:** No disponer de la **consulta propia o concertada en la ciudad de Cáceres** con los requisitos de privacidad y sanidad exigidos.
- **Equipo Técnico:** Sustituir a los psicólogos adscritos (especialidades en Psicología del Trabajo y Clínica) sin comunicación previa o por personal que no cumpla los requisitos de solvencia.
- **Continuidad:** Inasistencia no justificada a las reuniones de seguimiento semanales presenciales.

#### C. Incumplimientos Muy Graves

*Penalización: 10% del canon mensual por cada incidencia (sin perjuicio de la resolución del contrato).*

- **Atención Crítica/Urgente:** No prestar respuesta técnica en menos de **24 horas** ante situaciones de acoso o incidentes críticos.
- **Confidencialidad:** Vulneración de la custodia de información sensible o datos psicológicos del personal.
- **Neutralidad:** Falta de objetividad manifiesta en procesos de mediación o asesoramiento a Comisiones de Acoso.
- **Abandono:** Suspensión de la atención psicológica directa sin causa justificada, afectando a la salud psicoemocional de los empleados.



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

26



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?d=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)  
Página: 27/56

### Tabla Resumen de Penalizaciones Cuantificadas

| Acción o elemento comprometido             | Plazo / Condición         | Penalización (% canon mensual) |
|--------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| Atención Urgente (Acoso/Conflicto)         | < 24 horas                | 10%                            |
| Atención Ordinaria (Apoyo Psicológico)     | Según oferta (48h/3d/5d)  | 5%                             |
| Localización Consulta (Cáceres)            | Disponibilidad permanente | 8%                             |
| Equipo Técnico (Cambio no autorizado)      | Durante toda la ejecución | 10%                            |
| Informes Evaluación Desempeño              | Según cronograma          | 5%                             |
| Medidas de Conciliación (Condición Social) | Durante toda la ejecución | 5%                             |

### Penalizaciones por incumplimiento de la Condición Especial de Ejecución (Social): Sí

De acuerdo con el carácter esencial de la Salud Organizacional, el incumplimiento de las medidas de conciliación e igualdad para el personal adscrito se penalizará con un 5% del canon mensual.



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

## 12. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO (Cláusula 20)

El pago del precio del contrato se realizará mediante pagos mensuales a mes vencido, previa presentación de la factura electrónica por parte del adjudicatario a través del punto general de entrada FACE.

Conformidad: El abono estará supeditado a la conformidad del Responsable del Contrato, quien verificará la realización efectiva de las prestaciones mensuales descritas en el Programa de Trabajo (atenciones psicológicas, sesiones de mediación, informes de asesoramiento, etc.). En caso de pagos parciales, periodicidad:

Datos a incluir en la factura electrónica<sup>21</sup>:

| ÓRGANO                                 |                                                   | CÓDIGO DIR3 |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------|
| De contratación<br>(Órgano Gestor):    | Diputación Provincial de<br>Cáceres               | L02000010   |
| De destino<br>(Unidad Tramitadora):    | Servicio de<br>Prevención de<br>Riesgos Laborales | LA0002779   |
| Centro contable<br>(Oficina Contable): | Intervención General                              | LA0002660   |

### Condiciones para el abono a cuenta de operaciones preparatorias:

Operaciones preparatorias susceptibles de abonos a cuenta: No

**Exigencia, en su caso, de un programa de trabajo:** se exigirá que se realice una propuesta de programa de trabajo como requisito para su valoración dentro de los criterios sujetos a juicio de valor con el alcance y en las condiciones indicadas en el apartado correspondientes a los criterios de valoración.

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias: No



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

28

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cueValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)  
Página: 28/56

Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55c0d7cea6994bd7>





Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

Plan de amortización de los abonos a cuenta: No

### 13. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 12, 15, 16 y 19)

**Plazo de garantía:** 6 meses

**Programa de trabajo:** Sí

Se exigirá que se realice una propuesta de programa de trabajo como requisito para su valoración dentro de los criterios sujetos a juicio de valor con el alcance y en las condiciones indicadas en el apartado correspondientes a los criterios de valoración.

**Confidencialidad:**

Información a la que se le atribuye carácter confidencial: toda a la que acceda por motivo de los trabajos y que no sea de información pública.

Plazo durante el que la persona contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: 10 años

**Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato:** No

En su caso, términos del seguro: No procede

**Cesión del contrato:** según ley

### 14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Cláusula 22)

**Posibilidad de modificación del contrato:** sí

Se prevé la posibilidad de modificar el contrato bajo las siguientes circunstancias y límites:

- **Alcance:** El contrato podrá modificarse hasta un máximo del **20% del precio inicial del contrato..**
- **Causas:** Necesidades nuevas o imprevistas derivadas de cambios normativos en materia de Función Pública, la implementación de nuevos planes de igualdad obligatorios, o la necesidad de ampliar las horas de asesoramiento ante procesos de evaluación del

**21** Junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Diputación Provincia de Cáceres.



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

29

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Página: 29/56

Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55c0d7cea6994bd7>







Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55c0d7cea6994bd7>

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetasCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cueValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L020000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Página: 32/56



**E) Medidas de seguridad**

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario o empresaria ordenada debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación. A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

## ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1<sup>23</sup>)

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN

Los pasos a seguir para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación a través del servicio DEUC electrónico son los siguientes:

1. Descargar el documento que está en el perfil de contratante en formato xml, identificado como [.....].
2. Ir al siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
3. Elegir la casilla "Soy un operador económico".
4. Elegir la casilla "Importar DEUC".
5. En "examinar" elegir el documento que nos hemos descargado en el paso 1, en formato xml.
6. Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que se cumplimenta, y se firma para su presentación electrónica.

Una mayor información sobre cómo cumplimentar el DEUC se encuentra en los siguientes documentos:

- El Reglamento de ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del DEUC.

- Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a los órganos de contratación en relación con la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva directiva de contratación pública (BOE de 8 de abril de 2016).

La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

Los requisitos que en el DEUC se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varían de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

**23** Cláusula 9.2.1. b) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

33

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Página: 33/56  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55c0d7cea6994bd7>

Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
**DIR3 Órgano:** L02000010  
**Sello de tiempo:** 20/07/2026 10:53  
**Firmantes:** ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)  
**Página:** 34/56



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas





Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA**  
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 124)

**EXPEDIENTE:**  
**TÍTULO:**

**D./D<sup>a</sup>.** ..... , con **DNI. Núm.** ..... , actuando:

- ☐ en nombre propio
- ☐ en representación de la entidad licitadora ..... , con CIF núm. .... , en calidad de ..... <sup>25</sup>

**DECLARA**

**PRIMERO.-** Que está enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato, y, asimismo, conoce el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento arriba indicado.

**SEGUNDO.-** Que, en el caso de que en el Anexo I- apartado 1 se haya limitado el número de lotes que puedan adjudicarse a una persona licitadora y se haya indicado como criterio para determinar la adjudicación de los lotes la preferencia indicada, esta será la siguiente:

| Lote | Denominación | Orden de preferencia |
|------|--------------|----------------------|
|      |              |                      |
|      |              |                      |

**TERCERO.-** Que la empresa a la que representa: (indicar a ó b)

- ☐ a) No pertenece a ningún **grupo de empresas**.
- ☐ b) Pertenece al grupo de empresas denominado: .....  
compuesto por las siguientes empresas: (indicar todas las empresas del grupo)

En este último caso **deberá indicar:**

**24** Cláusula 9.2.1.b), c), d), e), i) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**25** Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

35

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?d=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)  
Página: 35/56

Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55c0d7cea6994bd7>



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

- ☐ No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
- ☐ Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas).

**CUARTO.-** Que, en relación con la ejecución del contrato, cuando así se prevea en el Anexo I-apartado 10:

☐ **NO** tiene previsto subcontratar.

☐ **SÍ** tiene previsto subcontratar.

En caso afirmativo, **señalar**:

- La **parte** del contrato que tiene previsto subcontratar:.....
- El **importe** (referido al presupuesto base de licitación) que tiene previsto subcontratar:.....
- **Nombre o perfil empresarial** de la persona subcontratista, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica:.....

Nombre o perfil empresarial 1:.....  
Nombre o perfil empresarial 2:.....  
Nombre o perfil empresarial 3:.....

- ☐ **NO** Tiene previsto subcontratar los **servidores** o los **servicios asociados** a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.
- ☐ **SÍ** Tiene previsto subcontratar los **servidores** o los **servicios asociados** a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.

En caso afirmativo, **señalar** nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista:

Nombre o perfil empresarial 1:.....  
Nombre o perfil empresarial 2:.....  
Nombre o perfil empresarial 3:.....

**QUINTO.-** Que en el supuesto de haberse señalado en el Anexo I-apartado 6 el organismo u organismos de los que las personas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las **obligaciones**



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cueValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L020000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)  
Página: 37/56



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

previstas en el artículo 129.1 de la LCSP, ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

**SEXTO.-** Que, en caso de personas **licitadoras extranjeras**, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora.

(Lugar, fecha y firma)

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

37



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55c0d7cea6994bd7>

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?d=validacion&cueValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L020000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Página: 38/56



## ANEXO IV DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1, 2 y 3<sup>26</sup>)

**EXPEDIENTE:**  
**TÍTULO:**

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm. ....  
....., en calidad de .....<sup>27</sup>

### DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº (*indicar número de sobre*) se consideran de carácter confidencial<sup>28</sup>:

- 1.
- 2.
- 3.....

(Lugar, fecha y firma)

**26** Cláusula 9.2.1.g) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**27** Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

**28** Deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, no pudiendo la misma alcanzar a toda la documentación, de acuerdo con el artículo 133 de la LCSP. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas ni a documentos que sean públicamente accesibles.

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

38



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

**ANEXO V**  
**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL**  
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 129)

**EXPEDIENTE:**

**TÍTULO:**

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm. ....  
....., en calidad de .....<sup>30</sup>

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm. ....  
....., en calidad de .....

Declaran bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, que se comprometen a constituir una unión temporal de empresas, de conformidad con lo establecido en la LCSP, a efectos de participar en la licitación para la contratación del expediente arriba referenciado.

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal de cada miembro es la que sigue:

\_\_\_\_\_%.

\_\_\_\_\_%.

Como persona representante de la citada unión se nombra a \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_.

(Lugar, fecha, firma)

**(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)**

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
**DIR3 Órgano:** L02000010  
**Sello de tiempo:** 20/07/2026 10:53  
**Página:** 39/56  
**Firmantes:** ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)



**29** Cláusula 9.2.1.h) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**30** Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

39



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

## ANEXO VI DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2<sup>31</sup>)

Se deberá presentar la memoria en las condiciones establecidas en el apartado dedicado a criterios

*Nota: En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera.*

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
**DIR3 Órgano:** L02000010  
**Sello de tiempo:** 20/07/2026 10:53  
**Página:** 40/56  
**Firmantes:** ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)



**31** Cláusula 9.2.2 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

40





Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

## ANEXO VII

### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE ELECTRÓNICO N° 3 <sup>32</sup>)

1. Proposición económica. La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo VIII del presente pliego.
2. Descripción de los tiempos de respuesta
3. Compromiso de adscripción de personal técnico adicional.
4. Descripción de la formación y titulaciones afines diferentes a las mínimas requeridas en el apartado de solvencia técnica o profesional.
5. Descripción de la experiencia del personal adscrito al proyecto de al menos un año en proyectos similares en administraciones públicas de al menos 500 trabajadores

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cueValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
**DIR3 Órgano:** L02000010  
**Sello de tiempo:** 20/07/2026 10:53  
**Página:** 41/56  
**Firmantes:** ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)

**32** Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

**ANEXO VIII**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**  
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 <sup>33</sup>)

**EXPEDIENTE:**

**TÍTULO:**

**LOTE:** <sup>34</sup>

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm. ....  
...., en calidad de .... <sup>35</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de .... euros (... .. €)<sup>36</sup>, IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de .... euros (... .. €)<sup>37</sup>.

(Lugar, fecha y firma)

**NOTAS:** En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la

**33** Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**34** Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.

**35** Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

**36** Expresar el importe en letra y número.

**37** En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del IVA que deba ser repercutido.



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55c0d7cea6994bd7>

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?d=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
**DIR3 Órgano:** L02000010  
**Sello de tiempo:** 20/07/2026 10:53  
**Firmantes:** ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)  
**Página:** 43/56

*persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.*  
*Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.*  
*En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.*  
*No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.*



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

**ANEXO IX**  
**DECLARACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE LOS**  
**DATOS DE IDENTIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**  
(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN <sup>38)</sup>)

**EXPEDIENTE:**  
**TÍTULO:**

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm. ....  
....., en calidad de ..... <sup>39</sup>

SE OPONE a que el órgano de contratación ..... <sup>40</sup> consulte los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes de la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

| Organismo                       | Información a consultar      | Oposición             |
|---------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Dirección General de la Policía | Datos de identidad: DNI /NIE | Señale lo que proceda |

(Lugar, fecha y firma)

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?d=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50GGEDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50GGEDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)  
Página: 44/56



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas





Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

**ANEXO XI**  
**AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES**  
**TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y A**  
**OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**  
(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN <sup>43</sup>)

**EXPEDIENTE:**  
**TÍTULO:**

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

- ☐ en nombre propio
- ☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm. ....  
....., en calidad de ..... <sup>44</sup>

AUTORIZA al órgano de contratación de la Diputación Provincial de Cáceres a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Tesorería de la Diputación Provincial de Cáceres, y con la Seguridad Social a efectos del procedimiento de contratación del expediente anteriormente indicado, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos, en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en otras normas tributarias y demás disposiciones de aplicación.

| Organismo                                     | Información a recabar                | Consentimiento <sup>45</sup> |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| Agencia Española de Administración Tributaria | Obligaciones tributarias estatales   |                              |
| Tesorería de la Diputación de Cáceres         | Obligaciones tributarias locales     |                              |
| Tesorería General de la Seguridad Social      | Obligaciones con la Seguridad Social |                              |

(Lugar, fecha y firma)

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?d=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
**DIR3 Órgano:** L02000010  
**Sello de tiempo:** 20/07/2026 10:53  
**Firmantes:** ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)  
**Página:** 46/56

**43** Cláusula 10.7.2. letra f) y g) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**44** Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

**45** Señalar Sí / No. En caso de señalar no, deberá presentar la documentación indicada en la cláusula 10.7.



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

## ANEXO XII

### CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD (DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN <sup>46</sup>)

#### EXPEDIENTE: TÍTULO:

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

- ☐ en nombre propio
- ☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm. ....  
....., en calidad de ..... <sup>47</sup>

#### CERTIFICA:

Que la persona licitadora que representa: *(marque la casilla que corresponda)*

- ☐ Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... <sup>48</sup>; por tanto (señalar lo que proceda):
- ☐ Cuenta con, al menos, un 2% de personas trabajadoras con discapacidad.
- ☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas.
- ☐ Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... <sup>49</sup>

**46** Cláusula 10.7.2. letra i) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**47** Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

**48** En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

**49** En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

47

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?d=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)  
Página: 47/56

Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55c0d7cea6994bd7>







Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

**ANEXO XIII**  
**DECLARACIÓN SOBRE CRITERIOS DE DESEMPATE RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD**  
(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN <sup>50</sup>)

**EXPEDIENTE:**

**TÍTULO:**

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

- ☐ en nombre propio
- ☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm. ...., en calidad de ..... <sup>51</sup>

Declaro bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 147.1.e) de la LCSP, que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como:

- ☐ Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
- ☐ Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
- ☐ Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- ☐ Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa en los supuestos que no sea preceptivo de conformidad con el artículo 45 de la Ley orgánica 3/2007.
- ☐ Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
- ☐ Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.
- ☐ Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
- ☐ Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
- ☐ Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

La empresa se compromete a facilitar los datos que la Administración considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.

(Lugar, fecha y firma)

**50** Cláusula 10.6 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**51** Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

**ANEXO XIV**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE MENORES**  
(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN <sup>52</sup>)

**EXPEDIENTE:**  
**TÍTULO:**

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

- ☐ en nombre propio
- ☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm. ....  
....., en calidad de ..... <sup>53</sup>

Declaro bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación,

1.- Que, de conformidad con su objeto social o actividad profesional, la actividad que esta entidad/empresa/persona realiza, en virtud de la presente licitación, implica contacto habitual con menores respecto del personal laboral, voluntario y/o colaborador a su servicio.

2.- Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre de 2015, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos se ha solicitado a todas las personas que durante la ejecución del servicio por su actividad tienen contacto habitual con menores, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y cumplen con el requisito de Los artículo 57 y 58 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

3.- Que, toda la documentación acreditativa del cumplimiento de este requisito de los artículo 57 y 58 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, estará a disposición del órgano de contratación para cuando le sea requerida.

4.- Que, consta entre la documentación el compromiso de las personas, voluntarios o colaboradores de comunicar cualquier cambio que tuviera lugar con posterioridad a la primera certificación negativa.

5.- Que, adquiere el compromiso de comunicar el cumplimiento de este requisito respecto de cualquier persona, voluntaria o personal colaborador que sea dada de alta en la plantilla de esa entidad, empresa o persona.

(Lugar, fecha y firma)

\_\_\_\_\_

**52** Cláusula 10.7.2. letra l) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**53** Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

50

URL de verificación:

https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?d=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18

Código Seguro de Verificación:

DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

DIR3 Órgano:

L02000010

Sello de tiempo:

20/07/2026 10:53

Página:

50/56

Firmantes:

ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

**ANEXO XV**  
**DECLARACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE UBICARÁN LOS SERVIDORES Y DESDE**  
**DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS**  
(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN <sup>54</sup>)

**EXPEDIENTE:**

**TÍTULO:**

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ..... con CIF núm. ....  
....., en calidad de ..... <sup>55</sup>

Declaro bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, que el presente contrato cuya ejecución requerirá el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento que el lugar donde se ubican los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos es .....

Cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato de la información facilitada en esta declaración será comunicado de forma inmediata al órgano de contratación.

(Lugar, Fecha y firma)

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?d=validacion&cueValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
**DIR3 Órgano:** L02000010  
**Sello de tiempo:** 20/07/2026 10:53  
**Firmantes:** ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)  
**Página:** 51/56

**54** Cláusula 10.7.2.1etra n) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**55** Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?d=validacion&cveValidacion=DIPCC-PR205C50ZYQSTM9744AH0FWC506GED18>  
**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PR205C50ZYQSTM9744AH0FWC506GED18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

**Firmantes:** ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)

**DIR3 Órgano:** L02000010  
**Sello de tiempo:** 20/07/2026 10:53  
**Página:** 52/56





En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

## REUNIDOS

**De una parte,** \_\_\_\_\_ en nombre de “la persona adjudicataria ” (en adelante \_\_\_\_\_ ) con domicilio social en \_\_\_\_\_, provista de N.I.F \_\_\_\_\_, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de \_\_\_\_\_, D. \_\_\_\_\_, bajo el numero \_\_ de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_ al Tomo \_\_, folio \_\_, hoja \_\_\_\_\_, inscripción \_\_\_\_\_.

**De otra parte,** \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_ con domicilio social en \_\_\_\_\_, provista de N.I.F P-1000000-H (en el caso de la Diputación Provincial de Cáceres).

## EXPONEN

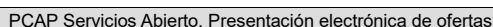
1. Que en la actualidad ambas partes han firmado un contrato, referido al expediente en relación con la contratación de servicios.
2. Que, de acuerdo con lo anterior y además como resultado de la ejecución de dicho trabajo, es posible que “la persona adjudicataria” obtenga información confidencial. Dicha información podrá ser escrita o bajo otras formas ya sean tangibles o intangibles (de ahora en adelante la “Información”), siendo voluntad de ambas partes el restringir el uso y divulgación de la Información.
3. Que durante el tiempo de ejecución del contrato, ambas partes deberán intercambiar información de carácter sensible y confidencial.
4. Que las partes desean regular el modo en que deberá ser tratada dicha información confidencial y por consiguiente.

## ACUERDAN

**Primero.-** Que, a los efectos de este Acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte.

**56** Cláusula 12.3.1 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**57** La persona adjudicataria del contrato deberá firmar junto con el documento de formalización del contrato un ejemplar del presente modelo de acuerdo de confidencialidad.



53



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, intercambiada como consecuencia de este Acuerdo, salvo que una de las partes identifique expresamente y por escrito que la información no tiene carácter de confidencial.

**Segundo.-** Que las partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dicha información, medidas que no serán menores que las aplicadas por ellas a su propia información confidencial, asumiendo las siguientes obligaciones:

1. Usar la información confidencial solamente para el uso propio al que sea destinada.
2. Permitir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellas de sus filiales, representantes y/o personas físicas o jurídicas de "la persona adjudicataria" o, que necesiten la información para el desarrollo de tareas relacionadas con la negociación entre las partes para las que el uso de esta información sea estrictamente necesario.
3. A este respecto, la parte receptora de la información advertirá a dichas personas físicas o jurídicas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, y responderá por el cumplimiento que las mismas hagan de la mencionada información.
4. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del Acuerdo de confidencialidad o por cualquier otra causa sea o no consecuencia de la propia acción u omisión (se incluye en este apartado la divulgación de la información por las personas que hayan accedido a la misma de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de este apartado), bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad, de responsabilidad. En el supuesto de que se incumpla la obligación de notificación incluida en este apartado dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular.
5. Limitar el uso de la información confidencial intercambiada entre las partes al estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, asumiendo la parte receptora de la información confidencial la responsabilidad por todo uso distinto al mismo realizado por ella o por las personas físicas o jurídicas a las que haya permitido el acceso a la información confidencial. El presente acuerdo no supondrá, en ningún caso, la concesión de permiso o derecho expreso o implícito para el uso de patentes, licencias o derechos de autor propiedad de la parte que revele la información.
6. No desvelar ni revelar la información de la otra parte a terceras personas salvo autorización previa y escrita de la parte a la que pertenece la información.
7. Por el término filiales establecido en el presente Acuerdo se entenderán incluidas aquellas entidades directa o indirectamente controladas por cualquiera de las Partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.
8. "La persona adjudicataria" mantendrá toda la Información obtenida de la Diputación en el ámbito del Proyecto por el que se firma este acuerdo de confidencialidad, cualquiera que sea la forma en que la misma haya sido obtenida, como información estrictamente confidencial, y no la divulgará ni cederá a terceras personas sin el previo consentimiento escrito de la Diputación. Cuando finalice el contrato "la persona adjudicataria" devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que "la persona adjudicataria" pueda haber obtenido. "La persona adjudicataria" tampoco mantendrá ni divulgará los medios para obtener información de los Sistemas de Información de la Diputación. Finalizado el Proyecto, "la persona

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?d=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AHOFWC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AHOFWC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Página: 54/56  
Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

54





Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

adjudicataria" **NO retendrá una copia para sus archivos ni del informe ni de cualquier información obtenida durante la ejecución del mismo.**

**Tercero.-** Que, sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la normativa nacional y/o asumidas por la parte receptora de la información confidencial, las obligaciones de confidencialidad recogidas en este Acuerdo no serán aplicables a la información respecto de la que la parte receptora pueda demostrar:

1. Que pueda probarse que era del dominio público en el momento de haberle sido revelada.
2. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o pueda probarse que de otra forma ha pasado a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.
3. Que en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibió ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.
4. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información.

**Cuarto.-** Las partes se comprometen a mantener vigente este acuerdo de confidencialidad desde la fecha de la firma del mismo, comprometiéndose a incluir en el articulado del Acuerdo referente a colaboración en servicios profesionales en entornos informáticos una cláusula de confidencialidad de igual contenido al recogido en este Acuerdo.

En el caso de que dicho Acuerdo no recogiese la cláusula de confidencialidad a que se refiere el párrafo anterior, el presente Acuerdo de confidencialidad se mantendrá vigente durante el plazo de cinco (5) años.

**Quinto.-** La falta o retraso por cualquiera de las partes en el ejercicio de sus derechos contractuales (incluido pero no limitado el derecho a requerir el cumplimiento de cualquier termino u obligación del presente Acuerdo de Confidencialidad) no podrá ser considerado como una renuncia a esos derechos, salvo que la parte en cuestión renuncie por escrito a los mismos. El presente Acuerdo de Confidencialidad contiene la totalidad de los pactos entre las partes con relación a las cuestiones arriba mencionadas.

Ninguna de las partes podrá dar por terminado, modificar ni corregir el presente Acuerdo ni renunciar al mismo de forma verbal, sin un documento firmado por una persona representante de la otra parte. No se han otorgado otras representaciones ni garantías, a excepción de las establecidas de forma expresa en el presente documento. Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir a terceras personas el presente Acuerdo de Confidencialidad, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

**Sexto.-** Las partes reconocen que el incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad puede suponer un daño irreparable para la Diputación y en consecuencia esta podrá adoptar, conjuntamente con otras a las que tenga derecho, medidas cautelares con el fin de impedir cualquier incumplimiento continuado o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

**Séptimo.-** Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderles en cuantas cuestiones o litigios se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AHOFWC50G6EDI18>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AHOFWC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 20/07/2026 10:53  
Página: 55/56



PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

55



Código de verificación : 55c0d7cea6994bd7

**URL de verificación:** <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?Id=validacion&cueValidacion=DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18>  
**Código Seguro de Verificación:** DIPCC-PF205C50ZYQSTM974AH0F-WC50G6EDI18 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
**DIR3 Órgano:** L020000010  
**Sello de tiempo:** 20/07/2026 10:53  
**Página:** 56/56  
**Firmantes:** ANTONIO ABREU CERVERA - TECNICO UACEL (DIPUTACION DE CACERES)



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

presente acuerdo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cáceres capital.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes otorgan el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicado.

Por "Persona Adjudicataria"  
Representante legal

Por Administración Pública.

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

56